



Obras Sanitarias del Estado

E. 1431/14

Montevideo, **21 de octubre de 2014.**

R.P.S.G. N° 98/14

---VISTO: las actuaciones promovidas por el Sr. Gonzalo Terra, con domicilio en la calle Zelmar Michelini N° 1287, de la ciudad de Montevideo, referente a la Solicitud de Información Pública relacionada con las Empresas de propiedad pública que operan en el derecho privado con participación de O.S.E. tal cual expresa y detalla a fojas 2 y siguientes.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma, ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que no obstante lo indicado, las personas jurídicas, señaladas en el Visto de este Acto, por las cuales se solicita información, no son sujeto pasivo de la Ley N° 18.381, con las prevenciones ya indicadas a fojas 8.-----

---RESULTANDO III: que algunos datos brindados contienen información confidencial, atento a lo indicado en el Numeral I de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, no obstante al ser entregada la misma, sin ese carácter no corresponde su calificación. En cuanto a los datos personales que obran a fojas 16 y 53, constituyen también información confidencial no contándose con el consentimiento de sus titulares, por lo cual en este caso si procede que así se declare en este Acto, todo ello en función de lo dispuesto en el Numeral II de la citada norma. Por tanto, se entregará una versión pública con la disociación pertinente.-----

---RESULTANDO IV: que la información obtenida por la Secretaria General consta a fojas 13 y siguientes, de acuerdo a lo peticionado.-----

---RESULTANDO V: que recabar la información solicitada, por su naturaleza, implicó una demora adicional, por lo cual se procedió por R.P.S.G. N° 93/14 del 7/X/14, a prorrogar el plazo, la cual se encuentra en la Oficina de Notificaciones para notificación del peticionante.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Gonzalo Terra, con domicilio en la calle Zelmar Michelini N° 1287, de la ciudad de Montevideo, referente a la solicitud de Información Pública relacionada con las Empresas de propiedad pública que operan en el derecho privado con participación de O.S.E. tal cual expresa y detalla a fojas 2 y siguientes.-----

---2º) DECLARAR confidenciales los datos personales indicados en el Resultando III, procediéndose como se indica en el mismo.-----

---3º) ESTABLECER que la información referida se encuentra disponible para su entrega, en virtud de la opción efectuada por el solicitante.-----

---4º) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones), para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----

Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General